



## PREGUNTA CON RESPUESTA POR ESCRITO

### A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

D. RODRIGO JIMÉNEZ REVUELTA, D. PABLO SÁEZ ALONSO MUÑUMER, D. RUBEN SILVANO MANSO OLIVAR, D. VÍCTOR GONZÁLEZ COELLO DE PORTUGAL Y DÑA. INÉS MARÍA CAÑIZARES PACHECO, en su condición de diputados del Grupo Parlamentario VOX (GPVOX), al amparo de lo establecido en los artículos 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentan la siguiente pregunta para las que solicita respuesta por escrito.

### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Gobierno creó el Fondo de apoyo a la solvencia de empresas estratégicas mediante la aprobación del Real Decreto-ley 25/2020, de 3 de julio, de medidas urgentes para apoyar la reactivación económica y el empleo. El artículo 2.9, recoge la capacidad de la SEPI de contratar a agentes externos, de tal forma, establece que *“para el desarrollo de las actuaciones que correspondan a SEPI en ejecución del presente real decreto-ley, dicha entidad podrá contratar con cargo al Fondo*

1

Grupo Parlamentario VOX, Carrera de San Jerónimo s/n 28071 Madrid

Telf. 91 390 57 63 /91 390 76 42

gpvox@congreso.es

EXP\_2021\_010775



CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

XIV LEGISLATURA



GRUPO PARLAMENTARIO

*todos aquellos servicios de apoyo externo que sean necesarios para la efectividad y puesta en marcha, desarrollo y ejecución del Fondo y de todas las operaciones financiadas con cargo al mismo, pudiendo contratar dichos servicios que resulten de inaplazable necesidad conforme a la excepción prevista en el artículo 120 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público de concurrir las circunstancias en él previstas*". La compensación económica quedó regulada en el apartado 10 de dicho artículo, de tal forma que *"anualmente, con cargo al Fondo y previa autorización por Acuerdo de la Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos Económicos, los costes incurridos por SEPI en el desarrollo y ejecución de sus funciones de gestión delegada del Fondo en el ejercicio anterior serán objeto de la correspondiente compensación económica"*.

El artículo 2.17 se vuelve a referir a los servicios de apoyo externo a la SEPI en términos de confidencialidad de la información recabada: *"Quedarán también obligadas a guardar secreto y a no utilizar la información recibida con finalidades distintas de aquella para la que les sea suministrada los auditores de cuentas, asesores legales y demás expertos independientes que puedan ser designados por el Consejo Gestor y por SEPI en relación con el cumplimiento de las funciones que tienen legalmente atribuidas"*.

El 9 de marzo de 2021, el Consejo de Ministros autorizó al Consejo Gestor del Fondo de Apoyo a la Solvencia de Empresas Estratégicas la aprobación de dos nuevas operaciones de respaldo público temporal solicitadas por la empresa Duro Felguera y la compañía Plus Ultra Líneas Aéreas S.A. Para el caso de Plus Ultra Líneas Aéreas, la ayuda asciende a un total de 53 millones de euros, que se canalizará a través de un préstamo participativo de 34 millones de euros y un

Grupo Parlamentario VOX, Carrera de San Jerónimo s/n 28071 Madrid

Tel. 91 390 57 63 /91 390 76 42

gpvox@congreso.es

EXP\_2021\_010775

C.DIP 134649 14/06/2021 12:10



CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

XIV LEGISLATURA



GRUPO PARLAMENTARIO VOX

préstamo ordinario de 19 millones de euros, sin mayor información ofrecida por el Gobierno al respecto.

Para la concesión de dicha asistencia financiera, la SEPI encargó a Deloitte una valoración legal, y que a través de diarios nacionales se ha podido conocer información sobre el mismo, a pesar de que el Gobierno se escuda en el apartado 2.17 del Real Decreto-ley 25/2020. En dicha información de El Mundo, el asesor advirtió “al Gobierno de que Plus Ultra estaba al borde de la disolución antes de la Covid-19”, y que “resistía gracias al préstamo participativo de un banco panameño”, concretamente de Panacorp Casa de Valores. Asimismo, “alertó de «riesgo fiscal» ante los indicios de que la aerolínea no estaba al corriente de sus obligaciones tributarias”, ya que “detectó que la aerolínea paga intereses al banco panameño Panacorp sin practicar las retenciones fiscales correspondientes al Impuesto de No Residentes”.

Por otro lado, la SEPI encargó una valoración financiera a DC Advisory que habría informado que el plan de negocios presentado por Plus Ultra Líneas Aéreas sería demasiado optimista ya que “la aerolínea aseguraba en su plan de viabilidad que recuperaría los niveles precovid en 2022, mientras que el sector no espera que eso ocurra hasta 2024, en el escenario más optimista”. La aerolínea habría presentado en el informe que esperaba “perder 34 millones de euros entre 2020 y 2022, año en el que espera recuperar los niveles de 2019 y operar con normalidad entre España y Venezuela, Perú y Ecuador”. Con respecto a estos mercados, el informe señalaría “entre 2016 y 2018, el volumen de pasajeros en esos tres destinos ya había bajado de 26,2 millones a 25,3 (una caída del 3,4%); y

*Grupo Parlamentario VOX, Carrera de San Jerónimo s/n 28071 Madrid*

*Telf. 91 390 57 63 /91 390 76 42*

*gpvox@congreso.es*

**EXP\_2021\_010775**

C.DIP 134649 14/06/2021 12:10

134649 14/06/2021 12:10



CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

XIV LEGISLATURA

**VOX**

GRUPO PARLAMENTARIO

ahora tampoco resaltan por ser aquellos que vayan a tener la recuperación más importante dentro de Latinoamérica”.

Otro de los informes fue elaborado por la Agencia Estatal de Seguridad Aérea (AESA), de carácter interministerial, y otro por la Dirección General de Aviación Civil del Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana. Cabe destacar que la AESA ha notificado que Plus Ultra Líneas Aéreas fue la aerolínea que más reclamaciones registró en el ejercicio 2020 con un solo avión operando, y en 2019 fue la segunda peor en este ranking.

Según se ha conocido por el diario Vozpopuli, la SEPI habría encargado a sus asesores externos la elaboración de los informes de valoración con una conclusión donde dejen claro si apoyarán o no la asistencia financiera a cargo del Fondo de apoyo de la solvencia de las empresas estratégicas, esto es, tomen una clara posición sobre el rescate a las empresas. Independientemente, el Consejo Gestor del Fondo deberá tomar su propia decisión previa al dictamen que determine el Consejo de Ministros.

Con base en la información expuesta, cabe presentar la siguiente

### PREGUNTA

1. ¿A cuánto asciende el importe por el que se ha encargado a los servicios de apoyo externo la efectividad y puesta en marcha, desarrollo y ejecución del Fondo y de todas las operaciones financiadas hasta la fecha?

*Grupo Parlamentario VOX, Carrera de San Jerónimo s/n 28071 Madrid*

*Telf. 91 390 57 63 /91 390 76 42*

*gpvox@congreso.es*

**EXP\_2021\_010775**

C.DIP 134649 14/06/2021 12:10



CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

XIV LEGISLATURA

# VOX

GRUPO PARLAMENTARIO

Palacio del Congreso de los Diputados, a 11 de junio de 2021.

Dña. Macarena Olona Choclán

Portavoz Adjunta G.P. VOX.

Dña. Inés María Cañizares Pacheco

Diputada GPVOX.

D. Víctor González Coello de Portugal

Diputado GPVOX.

D. Pablo Sáez Alonso-Muñumer

Diputado GPVOX

D. Rubén Manso Olivar

Diputado GPVOX

D. Rodrigo Jiménez Revuelta

Diputado GPVOX

Grupo Parlamentario VOX, Carrera de San Jerónimo s/n 28071 Madrid

Telf. 91 390 57 63 /91 390 76 42

[gpvoo@congreso.es](mailto:gpvoo@congreso.es)

EXP\_2021\_010775

C.DIP 134649 14/06/2021 12:10